

REF: Aprueba adjudicación licitación que indica.

DECRETO EXENTO Nº 88.-

CURACAUTIN, 28 de febrero de 2018.

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 79, de fecha 20 de febrero de 2018, sobre llamado a Licitación Pública por contratación suministro y servicio de raciones de alimentación para alumnos de los Internados del Liceo Las Araucarias y escuela Alejo Tascón.
2. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Evaluación y Proposición de Adjudicación de la ID 4114 - 10 - LE18, que selecciona al oferente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ANDES LIMITDA RUT 77.542.550-4, por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación; y
2. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinando y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública ID 4114 - 10 - LE18, "Contratación Raciones Alimenticias", al proveedor SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ANDES LIMITDA RUT 77.542.550-4 para los alumnos de los Internados del Liceo Las Araucarias y escuela Alejo Tascón.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL